



CARTELERA VIRTUAL - PÁGINA WEB www.tce.gob.ec

DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 031-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 031-2023-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 03 de julio de 2023. Las 16h11.-

VISTOS.- Agréguese al expediente el escrito ingresado el 23 de junio de 2023 a las 12h10 en la Secretaría del Tribunal Contencioso Electoral, remitido desde la dirección electrónica: santiagobecdach1@gmail.com.

ANTECEDENTES

1. Mediante auto de sustanciación de 08 de junio de 2023, a las 15h01, atendí la solicitud efectuada por el abogado Santiago Becdach Espinosa el 05 de junio de 2023 a las 09h32¹. En ese auto dispuse que *“1.2. Previo a proveer lo que en derecho corresponda, el peticionario especifique con claridad y exactitud los documentos que requiere el desglose, por cuanto, de la revisión del expediente existen documentos incorporados únicamente en copias simples”*.
2. A través del escrito presentado electrónicamente en este Tribunal el 23 de junio de 2023 a las 12h10, el abogado Santiago Becdach Espinosa, solicitó *“se digno disponer a quien corresponda se me remita a la brevedad posible, desglose de los documentos públicos que reposen en el proceso 031-2023-TCE, suscritos por el señor notario quincuagésimo sexto del Cantón Quito, indicando que en el proceso en mención como parte procesal. De igual forma se digno autorizar obtener copias certificadas de todo el proceso”*.

Con estos antecedentes, en mi calidad de juez de instancia, **dispongo:**

PRIMERO.- Solicitud de desglose.- Este jugador niega la solicitud de desglose efectuada el 23 de junio de 2023 por el abogado Santiago Becdach Espinosa, por cuanto, de la revisión del expediente, se ha evidenciado que los *“documentos públicos (...) suscritos por el señor notario quincuagésimo sexto del Cantón Quito”* obran en copias simples.

¹ *“Por medio del presente, me permito solicitar se digno en disponer a quien corresponda se me remita a la brevedad posible, desglose de documentos originales que reposan sobre de la causa Nro. 031-2023-TCE, en la cual participé como parte procesal.”*



SEGUNDO.- Solicitud de copias.- Por medio de la Relatoría de este despacho, confiérase a costa del peticionario, copias certificadas del expediente íntegro de la causa Nro. 031-2023-TCE. A efectos de la entrega de la documentación dispuesta, el peticionario concurra a este despacho personalmente o a través de una personada debidamente autorizada para realizar la entrega-recepción de las copias.

TERCERO.- Notifíquese el presente auto al señor Santiago Becdach Espinosa en la dirección electrónica: santiagobecdach1@gmail.com.

CUARTO.- Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este despacho.

QUINTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 03 de julio de 2023.

Ab. Karen Mejía Alcívar
SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL